

SESIÓN N° 6, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

Concejales:

D. Vicente Quiles Albert

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. Ascensio Juan García

D. Pedro Lorenzo Pérez

D. Daniel Jiménez Ortiz

Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las trece horas y veintiún minutos del día treinta de enero de dos mil veinticinco, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 1040161T).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS “DESMONTAJE COMPLETO DEL FALSO TECHO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA: ACTUACIONES DE URGENCIA” (EXPTE. 1037092F).-

Resultando que por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de enero de 2025, se adjudicó a Vertiyec-Propol, S.L, por el precio total de 9.244,40 €, IVA incluido (partida presup. 2025-342-21200, AD 2025.2.0001537.000), el Contrato Menor de Obras de “Desmontaje completo de falso techo Piscina Municipal Cubierta-Actuaciones de urgencia”.

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente 1034346R, y especialmente

los informes técnicos relativos al estado del falso techo del vaso grande de la piscina cubierta y el emitido por D. Enrique Escoms Alonso, Arquitecto Municipal, de fechas 20 y 28 de enero de 2025, según el cual se debían adoptar diversas medidas, entre las que se propone, finalmente, una solución alternativa a la inicialmente prevista, consistente en realizar un refuerzo integral del falso techo existente, evitando su desmontaje completo.

Visto, de igual modo, el informe emitido por el Director del Servicio Municipal de Deportes de 29 de enero de 2025, en el que se manifiestan las razones de interés público, concretadas en proceder a la reapertura de la instalación deportiva municipal afectada y así poder volver a prestar el servicio en el menor tiempo posible, e indicando que de ejecutarse las medidas finalmente propuestas por el Arquitecto Municipal se daría una solución más sensata y eficiente en términos de tiempo, costo y minimización de riesgos, que aconsejan la resolución del contrato, anteriormente citado, por mutua acuerdo entre la Administración y el contratista.

Constando en el expediente escrito del contratista de fecha 30 de enero de 2025, en el que manifiesta su conformidad a la resolución por mutuo acuerdo del contrato menor de referencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 211, 212 y 213 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que regulan la resolución de los contratos.

Considerando que no concurren otras causas de resolución imputables al contratista y existen razones de interés público.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Resolver de mutuo acuerdo el Contrato Menor de Obras de “Desmontaje completo de falso techo Piscina Municipal Cubierta-Actuaciones de urgencia”, suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil Vertiyec-Propol, S.L.

2. Anular la autorización y disposición del gasto, por importe 9.244,40 €, IVA incluido, con Vertiyec-Propol, S.L (AD 2025.2.0001537.000).

3º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE OBRAS DE “REFUERZO

INTEGRAL DEL FALSO TECHO (VASO GRANDE) PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA: ACTUACIONES DE URGENCIA” (EXPTE. 1039648F).-

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato y la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Deportes, del Director del Servicio Municipal de Deportes, del Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, y del Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso, de fecha 30 de enero de 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Vertiyec-Propol, S.L., por el precio total de 8.722,50 €, IVA incluido (partida presup. 2025–342-21200, RC 2025.2.0001605.000), el Contrato Menor de Obras de “Refuerzo integral del falso techo (vaso grande) Piscina Municipal Cubierta-Actuaciones de urgencia”.

2. Designar como Director Facultativo y Coordinador de Seguridad de las obras de referencia al Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso.

3. Designar como Técnico representante del Ayuntamiento, para la recepción de las obras, al Arquitecto Municipal-Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, D. Sergio Santa Marco.

4. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

5. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

6. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos.